

Libranza al El Cabildo justicia regimiento desta
capellan de ynsigne cibdad de mexico de la nueva
nuestra Se- espana mando a vos cristobal de aguilar
flora de los azevedo mayordomo desta cibdad
Remedios que de los maravedis e pesos de oro que
de 50 ps. de son o fueren a vuestro cargo de los
minas. propios della deis y pagueis al padre ma-
theo de villegas clerigo y presbitero cin-
quenta pesos de oro comun que son se
le deben y el los a de aber de su salario
de un año por capellan de la hermita
de nuestra señora de los remedios de
que la cibdad es patron que se cumplio
a diez y ocho de octubre deste año de
ochenta y dos athento quel señor gero-
nimo lopez rregidor a quien se comethio
dio por certificacion aver servido los
qual le dad e pagad que con esta nues-
tra libranza y su carta de pago vos sean
rrecibidos y pasados en data fecho en
mexico a veinte dias del mes de noviem-
bre de mill e quinientos y ochenta y
dos años.

*El Licenciado Pablo Torrez.—Diego
Mexia de la Cerda.—Baltazar Mexia
Salmeron.—Guillen Brondat.—Ber-
nardino de Albornoz.—Por mando de
mexico Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)

*En mexico beinte y seis dias del mes
de noviembre de 1582 as.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores el licenciado pedro pablo torres
alcaide bernardio de albornos juan ve-
lasquez de salazar alonzo de valdes vo-
lante baltazar mexia salmeron guillen
brondate rregidores y don francisco gue-
rrero davila rregidor.

Este dia se acordo quel mayordomo
de los propios de la cibdad entregue al
señor obrero mayor tres cientos pesos
para que conpre piedra para enpedrar
la calle que dizen de la celada y tenga
quenta para que enpedrada se vuelvan
a los propios por el señor obrero mayor
o por el que lo susediere e tenga el ma-
yordomo encargo de cobrarlos porque
los vecinos an de pagar los enpedrados
e con estos se de libranza en forma.

Vino el señor depositoario e abiendo-
sele dado rrazon de suso voto lo mismo.

*El Licenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Bernardi-
no de Albornoz.—Juan Velazquez de
Salazar.—Alonso de Valdez.—Andres*

*Vazquez de Aldana.—Guillen Bron-
dat.—Don Francisco Guerrero Davi-
la.—Ante mi Tomas Justiniano escri-
vano.*

El Cabildo &. mandamos a vos cris-
tobal de aguilar azevedo mayordomo de
la cibdad que de los marabedis e pesos
que son ofueren a vuestro cargo de los
propios della deis y entregueis al señor
geronimo lopez rregidor e obrero ma-
yor desta dicha cibdad trescientos pe-
sos de oro comun que son se le mandan
entregar para comprar piedra para em-
pedrar la calle que dizen de la celada
de los quales a de thener quenta e vol-
verlos a la cibdad luego que se acabe
de empedrar la dicha calle por que lo
han de pagar los vecinos y thendreis
quenta de los cobrar o del obrero ma-
yor que le subcediere e dandoselos con
esta nuestra libranza e su carta de pa-
go vos seran recibidos e pasados en quen-
ta fecho en mexico a veinte y quatro
dias del mes de noviembre de mill e
quinientos e ochenta y dos años.

*El Licenciado Pablo Torrez.—Diego
Mexia de la Cerda.—Alonso de Val-
des.—Guillen Brondat.—Por mando
de mexico Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)

El Cabildo &. mandamos a cristoval
de aguilar azevedo mayordomo de la
cibdad que de los marabedis e pesos de
oro que son o fueren a vuestro cargo
de los propios della deis y pagueis al
señor alguazil mayor diego mexia de la
cerda beinte y quatro pesos de oro co-
mun que son se le deben e los a de aver
por tres querpos de libros de la rreco-
pilacion de leyes que se le compraron e
pusieron en el archivo de la cibdad los
quales le dad e pagad que con esta nues-
tra libranza e su carta de pago vos se-
ran rrecibidos e pasados en data fecho
en mexico a veinte e quatro dias del
mes de noviembre de mill e quinientos
e ochenta y dos años.

*El Licenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Bernardi-
no de Albornoz.—Baltazar Mexia Sal-
meron.—Guillen Brondat.—Por man-
do de mexico Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)

Libranza al
sr. obrero
mayor de
300 ps. que
se le pres-
tan p^a el
enpedrado
de la calle
que dizen
de la celada.

Libranza al
sr. alguazil
mayor de 24
ps. por la
rreco-
pilacion.

*En mexico tres de diziembre de
1582 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores licenciado pablo de torres corre-
gidor alcaide bernardino de alborno-
z geronimo lopez depositario andres vaz-
quez de aldana baltazar mesia salme-
ron don francisco guerrero davila rre-
gidores.

Este dia el señor geronimo lopez rre-
gidor e obrero mayor dixo que dava no-
ticia a la cibdad que en la obra de la
cañeria que se viene haziendo del agua
de santa fee esta ynformado que los
alarifes y cañeros que para que la be-
nida de la dicha agua tenga efecto e
llegue hasta el barrio de la trinidad don-
de esta acordado que se lleve conviene
que se hagan dos caños en la calle de
tlacupa uno a la esquina de las casas
de don rrodrigo maldonado contra a la
esquina de casa de matias basques e le
afirman los dichos cañeros e alarifes que
si las dichas dos cosas no se hacen no
tendra fuerza la agua para llevarse a
donde esta acordado e visto por la ci-
dad lo susodicho acordaron de lo come-
ter e comethieron al dicho señor gero-
nimo lopez obrero mayor para que es-
tando enterado e satisfecho de que asy
se hagan las dichas dos caxas las consi-
erte con la persona o personas que le
pareciere mas conveniente para la di-
cha obra y el precio por que asy se con-
certare se pague por la forma e orden
que la demas cañeria se paga e se ha-
gan por la orden que el dicho señor
obrero mayor biere que es mas nece-
sario.

Vino el señor alonso de valdes e se le
dio rrazon de lo dicho e voto lo mismo.

Este dia nonbraron por diputado pa-
ra la carneria de la cibdad para este
mes de diziembre primero al señor don
francisco guerrero de luna.

Este dia tornaron a rrelegir por di-
putado del alhondiga al señor baltazar
mexia salmeron rregidor.

*El Licenciado Pablo de Torres.—
Bernardino de Albornoz.—Jeronimo
Lopez.—Alonso de Valdes.—Andres
Vazquez de Aldana.—Baltazar Mexia
Salmeron.—Don Francisco de Guerre-
ro Davila.—Ante mi Tomas Justinia-
no escrivano.*

*En mexico siete de diziembre de
1582 años.*

*En mexico siete de diziembre de
1582 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores licenciado pedro pablo torres co-
rregidor e alcaide bernardino de albor-
doz geronimo lopez baltazar mexia sal-
meron guillen brondat don francisco
guerrero y luna rregidores.

Vino el señor alguasil mayor diego
mexia de la cerda.

Este dia el señor baltazar mexia sal-
meron rregidor desta cibdad dixo que
pedia e pidio se la mande a cristobal de
aguilar azevedo su mayordomo luego
ponga mucha deligencia e cuydado en
cobrar lo que a la cibdad se debiere por
escrituras publicas o en prestamos o en
otra qualquiera manera asy que la ci-
dad se lo halla mandado de palabra co-
mo por escrito e luego lo cobre todo
con mucha diligencia e cuydado como
es obligado para que le rrediman los
censos questa cibdad paga aperciendole
que sy asy no lo hiziere e cumplie-
re con mucha diligencia e cuydado co-
mo es obligado e asy no diere quenta
a la cibdad en cada ayuntamiento de lo
que en rrazon dello obiere fecho corre-
ran por el los senos questa cibdad tie-
ne. Asi mesmo pide e suplica a la ci-
dad e sy necesario es le requiere man-
de ver los abtos e nonbramientos que se
hizieren en el señor juan velasquez de
salazar para los rregidores de castilla
por su procurador mayor y en los sala-
rios que se le mandaron dar y en quan-
to al cumplimiento del salario que se
le daba de las mandas que los vecinos
desta cibdad hizieren asy mismo se bea
lo que ay escrito por que la sobra des-
to quunplido su salario se de y entregue
al mayordomo desta cibdad por propios
desta cibdad pues asy entonces se man-
do asy mismo se vea e probea e mande
Y a la persona que esta comethida esta
quenta la de para que la cibdad probea
sobre todo.

Visto por la cibdad la proposicion del
señor baltazar mexia salmeron rregidor
dixo que mandaba e mando que yo el
presente escrivano so pena de cinquenta
pesos de minas para los pobres de
la darcel.

Notefique oy en todo el dia al dicho
cristobal de aguilar azevedo moyordomo
desta cibdad quunpla luego e haga
lo contenido en la propusicion del di-
cho baltazar mexia e cobre por todas
las vias posibles e con mucha brevedad
todas las deudas que a esta cibdad se
deben en qualquiera manera que se le
deban para el efeto contenido en la di-

Proposi-
cion del sr.
baltazar
mexia sal-
meron rre-
gidor sobre
que se co-
bren las
deudas que
se deben a
la cibdad.

Que se co-
bre lo de
las mandas.

Mando quel
mayordomo
los cobre e
de en cada
cabildo rra-
zon de todo
ello.
En mexico 7
de dizen-
bre de 1582

as. yo el es-cha pruposicion e asy mesmo de quen-
crivano yu- ta a la cibdad cada dia de ayuntamien-
so escripto to ordinario de lo que en rrazon dello
ley e noten- hiziere e si fuere necesario aquda al
que el abto- señor procurador mayor en caso que
de suso co- señor procurador mayor en caso que
mo en el se- convenga con apercibimiento que se le
contiene a- hace que si por hazer las diligencias
cristobal de- ques obligado a hazer en rrazon de la
agullar aze- dicha cobranza algun daño le viniere
vedo mayor- a esta cibdad o rreditos o censos paga-
domo de la- re se cobren de la persona o bienes del
cibdad en- dicho mayordomo por no cumplir lo que
su persona- es obligado y se le mando. Y en quanto
e dixo que- a lo segundo dixeran que comethian e
asy lo qun- a comethieron al dicho señor baltazar me-
plira testi- xia salmeron que vea todo lo que en
gos diego- rrazon de lo suso dicho obiere escrito
gutierrez e- por cibdad o fuera della e conforme a
diego de- ella tome la quenta a persona o perso-
trejo e gas- nal que fueren obligados a darla e to-
par de- mada el alcance que hiziere lo traiga a
villamayor- la cibdad para que la cibdad lo vea e
Quel señor- provea en la dicha conbranza lo que
baltazar me- convenga y en rrazon de lo suso dicho
xia salme- haga todas las diligencias necesarias e
ron tome la- yo el presente escrivano asista con su
quenta de- merced a la dicha quenta el tiempo que
las mandas- durare e le entregúe todos los papeles
que se hi- que en rrazon della obiere para que se
zieron para- consiga e fenezca la dicha quenta e que
el procura- oy para ello fuere menester dineros el
dor general- mayordomo se los de de los propios e
y haga el- thenga quenta para la dar quando se
alcance. le pida e asi lo mandaron.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Bernardi-
no de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—
Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen
Brondat.—Don Francisco Guerrero
Davila.—Ante mi Tomas Justiniano
escrivano.*

*En mexico catorze de diziembre de
1532 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores lizenciado pedro pablo de torres
corregidor alguazil mayor diego mexia
de la cerda alcaide bernaldino de albor-
noz geronimo lopez guillen brondat don
francisco guerrero de luna rregidores.

Este dia los señores mexico acordaron
e mandaron que se de libranza al señor
obrero mayor en la sisa de quinientos
e cinquenta pesos de oro comun que
son para conprar canteria para las dos
caxas que se han de hazer en la calle de
tlaqupa questa acordado que se hagan
para llevar el agua al barrio de la tri-
nidad e para ello se de libranza en for-
ma e asy lo mandaron.

Este dia se vido el parecer que dio el
señor obrero mayor en lo que pide el
canonigo naba de agua para el servicio
de su casa. E visto por señores mexico
le hizieron merced de una paja de agua
para el servicio de su casa e que la lle-
ve por la orden quel obrero mayor con
el alarife diere e con que ante todas co-
sas de fianza como los demas vecinos
en cantidad de hasta quinientos duca-
dos de castilla para el sustento de la di-
cha agua e con esto se le de titulo.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Bernardi-
no de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—
Guillen Brondat.—Don Francisco
Guerrero Davila.—Ante mi Tomas
Justiniano escrivano.*

El cabildo justicia y rregimiento des-
ta ynsigne ciudad de mexico de la nue-
va españa por su magestad &.

Por la presente mandamos a vos cris-
tobal de agullar azevedo mayordomo
desta cibdad que de los marabedis e pes-
os de oro que son o fueren a vuestro
cargo de lo procedido de la sisa del vino
deis y entregueis al señor geronimo lo-
pez rregidor e obrero mayor desta dicha
cibdad quinientos y cinquenta pesos de
oro comun que son se le dan para con-
prar la piedra para la canteria que fue-
re menester para hazer las dos caxas
que se an de hazer en la calle de tlaqu-
pa pero que la agua tenga con mas fu-
ga hasta llegar a la plazuela del barrio
que dizen de la trinidad donde esta tra-
tado y acordado que se lleve para el
probeymiento de los vecinos de aquel
barrio los quales le dad e pagad que con
esta nuestra libranza e su carta de pago
mandamos vos sean rrecibidos y pasados
en data fecho en mexico a diez y siete
dias del mes de diziembre de mill e qui-
nientos e ochenta e dos años.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino
de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Gui-
llen Brondat.—Don Francisco Gue-
rrero Davila.—Por mando de mexico
Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)

El cabildo justicia e rregimiento des-
ta ynsigne ciudad de mexico de la nue-
va españa por su magestad &. Por la
presente hazemos merced a vos pedro
de naba clerigo presbitero canonigo de
la yglesia catedral desta cibdad de una
paja de agua para el servicio de vuestra

Que se hace
merced de 1
paja de agua
al canonigo
naba por la
horden que
a los demas,

Libranza en
la sisa al Sr.
obrero ma-
yor de 550
ps.

Título de
una paja de
agua.
Merced de
una paja de
agua al ca-
nonigo naba
Pedro de
Naba.

casa la qual teneis del caño que pasa
por junto a ella que en esta dicha cib-
dad con que ante todas cosas os la mi-
da e señale el señor obrero mayor con
el alarife y en vuestra casa la tengais
sin rremaniente e vos sirvais della y la
thengais en vuestra casa por la horden
quel dicho señor obrero mayor os diere
por quanto disteis fianzas que quando
se hiziere rrepartimiento de la dicha
agua para el sustento della entre los de-
mas vecinos que se ha dado agua paga-
reis lo que os quipiere como uno de ellos
hasta cantidad de quinientos ducados
de castilla e quan cumplido e lo demas
que dicho es mandamos que en la toma
e lleva e servicio de la dicha agua no
vos sea puesto ynpedimento alguno fe-
cho en mexicano a dias del
mes de diziembre de mill e quinientos e
ochenta e dos años.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino
de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Gui-
llen Brondat.—Andrez Vazquez de Al-
dana.—Don Francisco Guerrero Da-
vila.—Por mando de mexico Tomas
Justiniano.*

El cabildo &. Hacemos merced a don

sancho sanchez muñon maestrescuela Merced de
de la yglesia catedral desta dicha cib- una paja de
dad de una paja de agua para el servi- agua al
cio de su casa que tiene en esta dicha maestro es-
cibdad la qual pueda tomar e tome del cuela don
caño que pasa por junto a ella con que sancho san-
ante todas cosas se le mida e señale al chez mu-
señor obrero mayor desta dicha cibdad ñon.
con el alarife e se sirva della en su casa
por la orden quel dicho señor obrero
mayor diere por quanto da fianzas que
quando se hiziere rrepartimiento de la
agua entre los vezinos a quien se a da-
do para el sustento della pagara lo que
le quipiere hasta en cantidad de quinien-
tos ducados de castilla athento a lo qual
mandamos que en la lleva e servicio de
la dicha agua no le sea puesto ympedi-
miento alguno cumpliendo lo demas que
dicho es.

En mexico a catorce dias del mes de
diziembre de mill e quinientos e ochenta
y dos años.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—
Bernardino de Albornoz.—Diego Me-
xia de la Cerda.—Geronimo Lopez.—
Guillen Brondat por mando de mexico
Tomas Justiniano.*

(Una rúbrica.)